



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1998.-

Visto la situación planteada en las presentes actuaciones, teniendo en cuenta los certificados y estudios médicos acompañados y que la misma podría encuadrarse, en virtud de la excepción prevista en el art. 11 del Régimen de Licencias para la Justicia Nacional,

SE RESUELVE:

Justificar con goce de sueldo, del 3 al 28 de septiembre ppdo., las inasistencias de la auxiliar de la Dirección de Administración Financiera, señora Beatriz Amelia Oliveto (art. 11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION